COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 264/12

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco KM. 13,5 – Telefax N° **750.369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad N° **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **MEIS S.R.L., RUC N° 80039173-0,** domiciliada en la calle Mcal Estigarribia N° 146 casi Acá Vera, Barrio 29 de Setiembre de la ciudad de Villa Elisa, Teléfono N° 555.293, República del Paraguay, representado en este acto por la Señora **NIDIA GONZALEZ**, con Cedula de Identidad N° 2.152.752, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 75/12 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERBAMIL"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERBAMIL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (GS 19.788.250)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.6	540	10	DISERBAMIL	19.788.250
TOTAL				**19.788.250**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 239/12 de fecha 26 de Noviembre de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 244.335.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 75/12, convocado por la UOC N° 5 - COMLOG, según Expediente N° 338.705.-

Mcal. Estigarribia 146 c/ Acá Vera - Villa Elisa - Paraguay
Email: meiss@gmail.com - Telefax: 021 505 293

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERBAMIL

DISERBAMIL — MES INDUSTRIAL

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
	45101621-004	**COCINA INDUSTRIAL** DE 6 HORNALLAS CON HORNO Y PLANCHA; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE LAS HORNALLAS DE 35 X 35 CM. QUEMADORES DOBLES DE DOBLE LLAMA, AMBOS DE HIERRO FUNDIDO DE 17 CM DE DIAMETRO, MANDO. PLANCHA DE 70 X 35 CM MEDIDA DE LA MESADA 1,62 MTS DE LARGO X 0,96 MTRS DE ANCHO X 0,80 CM DE ALTURA Y CON LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS; PATA DE CAÑOS 40 X40 X 1,20 DE ESPESOR DE PARED, LA MESADA Y PORTA OLLAS EN CHAPA NRO. 14 (2mm) CON HORNO INTERIOR ENLOZADO CON BASE DE LADRILLO REFRACTARIO Y ACERO INOXIDABLE POR FUERA, INSTALACION INCLUIDA Y CON PROVISION DE 1 GARRAFA DE 45 KILOS CON LAS MANGUERAS DE CONEXION Y VALVULAS INCLUIDAS. PRESENTAR MUESTRA.	UNIDAD	1	GASTROMAX	BRASILERO	8.500.000	8.500.000
		TOTAL GENERAL						8.500.000

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERBAMIL

DISERBAMIL — MES INDUSTRIAL

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	30103606-001	**ARMAZONES DE MADERA.** MAMPARAS DIVISORIAS DE EUCATEX CIEGA CON PERFILERIA DE ALUMINIO COLOR BRONCE, LA ESTRUCTURA PORTANTE SE FIJARA AL PISO POR MEDIO DE TIRAFONDOS, TARUGOS, TORNILLOS, ARANDELAS, QUE SERAN DE ALUMINIO, ACERO INOXIDABLE, ETC., ASI COMO GRAMPAS PARA AMURAR CON 2 (DOS) PUERTAS DE EUCATEX, DE UNA HOJA DE ABRIR DE 0,80X10 M, CON 3 BISAGRAS POR PUERTA, CON CERRADURAS PARA BAÑO DE ACERO INOXIDABLE CON COLOCACION INCLUIDO.	METROS	36,75	MES	NACIONAL	187.000	6.872.250
		TOTAL GENERAL						6.872.250

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA DISERBAMIL

DISERBAMIL — MES INDUSTRIAL

Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	40101604-001	VENTILADOR DE TECHO DE 56" DE 7 VELOCIDADES.	UNIDAD	12	WAHSON	CHINO	368.000	4.416.000
		TOTAL GENERAL						4.416.000

SON GUARANIES DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes serán entregados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Compra de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

Mcal. Estigarribia 146 c/ Hernandarias - Villa Elisa - Paraguay
Fax: 021 505 297
Email: maissr@hotmail.com

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

EL CRONOGRAMA DE ENTEGA DE LOS PRODUCTOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE COMPRA POR LA FIRMA **MEIS S.R.L.** QUE DEBERA PROVEER, A MAS TARDAR EN DOS (2) DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2012.

NIDIA GONZÁLEZ
CIC N° 2.152.752
CONTRATISTA

Mcal. Estigarribia ... Paraguay
Email: meissrl@gmail.com - Telefax: 021 505 293

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. - COMANDO LOGISTICO - REPUBLICA DEL PARAGUAY - COMANDANCIA - CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.382
CONTRATANTE